

RESOLUCION No.95-2-1-1- 003383

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O s:

QUE el 26 de abril de 1995 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Quito y reforma del estatuto de la Compañía **FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.;**

QUE el Ab. Fernando Cohn Zurita ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de 24 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la apertura de sucursal de la Compañía **FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.** en la ciudad de Quito; y, b) la reforma del estatuto constante en la presente escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la reforma del estatuto constante en la escritura pública del 26 de abril de 1995; y, b) anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil el 17 de enero de 1966, que se ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Quito, y a reforma su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de enero de 1966 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a la apertura de sucursal en la ciudad de Quito, y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil y Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,

23 MAYO 1995

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OAM/JI
DJ: HVC
MAY 23 1995



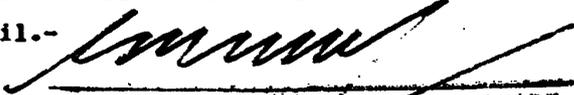
Doy fe que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado Guayaquil, 20 Diciembre 1995

EL NOTARIO

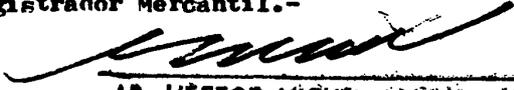
Ab. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

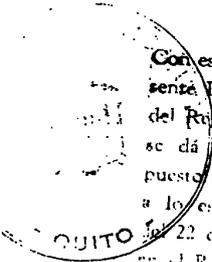
0015

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 33.768, número 10.225 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.294 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

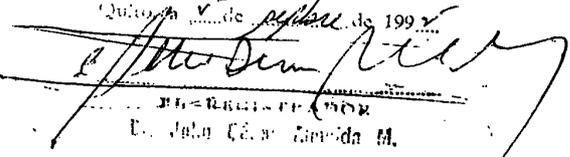

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 338 del Registro Mercantil de 1.966; - 16.001 de igual Registro de 1.973; 7.213 del mismo Registro de 1.982; 28.867 del propio Registro de 1.982; 14.608 de igual Registro de 1.986; 17.301 del mismo Registro de 1.989; y, 4.712 - del propio Registro de 1.992, al margen de las inscripciones - respectivas.- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 21.294 del Registro Mercantil tomo 126 se dá el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 87, del 29 de Agosto del mismo Año.
Quito, a 30 de Septiembre de 1995


Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil

Doy fe que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado
Guayaquil, 30 de Septiembre 1995
EL NOTARIO

Ab. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

